

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

*TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR LOS DEMANDADOS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE
LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA*

*(Artículos 110 y 101 Código General del Proceso, por cuanto si bien se emitió pronunciamiento al respecto, no existe constancia del
envío ni entrega del escrito para el cómputo de términos).*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00046-00	JUAN PABLO LIZCANO CAICEDO	TERESA CAICEDO DE LIZCANO, OTROS	NULIDAD RELATIVA ESCRITURA PÚBLICA	28/06/2022 7:00 a.m.	28/06/2022 3:00 p.m.	01/07-2022 3:00 p.m.



PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.